



FACULTAD DE PSICOLOGIA UNR

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

TITULO: "Historia, Memoria e Identidad: relatos necesarios para un proceso de elaboración"

MODALIDAD DE PRESENTACION: Ensayo

AUTORA: Dessi Brunela D-5256/6

DOCENTE RESPONSABLE: Fina Iván

2020

Índice

Resumen y Palabras Claves.....	1
Introduccion.....	2
Historia y Elaboración.....	3
¿Qué implica el terror?.....	4
Lo traumático y sus representaciones.....	5
Nuevas voces.....	7
Memoria	e
Identidad.....	10

Psiquismo y Subjetividad.....	11
Conclusiones.....	1
3	Referencias
bibliográficas.....	14

Resumen

El presente trabajo pretende reflexionar acerca de la importancia que cumplen los procesos judiciales en el trabajo de elaboración de los hechos ocurridos durante la última dictadura militar argentina. Se considera que son los juicios y los movimientos sociales los que posibilitaron la resignificación de lo acontecido. El paso de los años y las nuevas generaciones dieron lugar a la circulación de la palabra y a la inscripción de nuevos discursos. Es mediante los relatos que se produce un trabajo de historización y memorización, posibilitando nuevas identidades y subjetividades. Desde el campo psi se pretende pensar ciertos conceptos en torno al proceso de elaboración de aquellos años dictatoriales.

El escrito consta de seis apartados en los cuales se ponen en tensión diferentes postulados y categorías conceptuales para el abordaje de la problemática. Sin embargo, dicho abordaje no sólo es desde lo conceptual, sino que apela a la reflexión de las representaciones y posicionamientos acerca de nuestra propia historia.

Palabras Claves

Historia, Memoria, Identidad, Elaboración, Procesos Judiciales.

Introducción

Entre 1976 y 1983 se dio lugar en la Argentina al gobierno de facto. Fueron las Fuerzas Armadas las encargadas de la desaparición, tortura y matanza de miles de personas. Cierta parte de la sociedad sufrió dicha bestialidad de forma directa, las personas fueron sometidas a los más trágicos arrebatamientos, otras tal vez no lo vivieron en carne propia, pero de lo que no hay dudas es que a toda la población se le quitó el derecho a decir, vivir y militar libremente. La democracia se resquebrajó y el autoritarismo emergió. Dicho dictamen se escudó bajo la nefasta justificación del “poner orden” frente a ciertos movimientos de izquierda que se gestaban en el país.

Podemos decir que los años siguientes fueron complejos, de lucha por saber la verdad, oír lo que había sido sucumbido al silencio y pedir justicia. Miles de muertos y víctimas bajo la categoría de “desaparecidos” y cientos de familias exigiendo una respuesta. Nadie sabía nada y nadie se hacía cargo, la vuelta a la democracia no significó la recuperación de lo perdido. La lucha y el pedido de justicia fueron una forma de transformar el espacio social, de gestar algo nuevo, tratando de dejar el terror a un lado. Un ejemplo de esto fueron las organizaciones de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, quienes aún antes de la vuelta de la democracia ya estaban allí exigiendo respuestas por sus hijos y nietos desaparecidos, pidiendo por favor que nadie se olvide de ellos. Fue

gracias a esa labor que se pudo simbolizar algo de aquello trágico, visibilizaron el dolor, gestaron un movimiento de fuerza instituyente entre tanta pasividad. La sociedad tenía miedo, había terror y nadie se quería involucrar, a ellas por su parte les ganó el amor, la memoria y la fortaleza.

Como futuros psicólogos debemos poder reflexionar en lo que devino después de dicho proceso. Los hechos dejaron vestigios y marcas en todo el cuerpo social, y claramente el camino de la impunidad no era óptimo para resignificar lo vivido. Es por ello que pensamos como tema de indagación en este Trabajo Integrador Final las políticas de elaboración post dictadura. Consideramos que para realizar dicho trabajo es indispensable abordar conceptos como trauma, memoria e historia, ya que dichas categorías se encuentran en el centro de la problemática. Del mismo modo nos proponemos indagar acerca de los juicios como políticas de reparación, precisamente aquellos que comenzaron con la anulación de las leyes de impunidad en el año 2003.

Nos centramos en los juicios porque no debemos olvidar el peso que tienen los discursos en el proceso de memorización de los hechos, más aún: no hay hechos sin discursos. Consideramos como herramienta indispensable al psicoanálisis, que a lo largo de su teoría propone y sostiene que es gracias a la circulación de la palabra que se puede comenzar a modificar ciertas posiciones subjetivas. Abordaremos el proceso judicial y los relatos que allí acontecieron, ya que es en el testimonio mismo donde emerge el entramado de ciertas identidades personales y colectivas. Proponemos que es precisamente ese proceso el que posibilita cierta reorganización simbólica de los hechos. Pues, la forma en que se denomine un hecho construye nuevas representaciones sociales del mismo. Ningún discurso es ingenuo, sino que apunta a una intencionalidad.

Para teorizar sobre esta problemática no solo recurriremos al psicoanálisis, el cual es capaz de estructurar el campo de lo social y el campo de la subjetividad, sino también a otros discursos como son la sociología, el derecho y la filosofía.

Ahora bien, desde el psicoanálisis, ¿de qué hablamos cuando decimos políticas de reparación? ¿Qué es aquello que se debería “reparar”? ¿Son los juicios un acto reparatorio? ¿Puede el campo psi trabajar en dicho proceso? Si bien son preguntas complejas, cuyas respuestas acabadas excederían los alcances del presente trabajo, se intentará proponer algunas herramientas que posibiliten abordarlas desde el campo psi.

Historia y elaboración

Es fundamental historizar acerca ciertos periodos que consideramos esenciales para comprender el desarrollo del presente trabajo. En las últimas décadas hubo varios intentos de pedido de justicia que marcaron precedencia en materia judicial. En 1985 en los Juicios a las Juntas Militares la justicia civil argentina condenó a cinco y absolvió a cuatro de los militares acusados de participar y dirigir el golpe militar. Al año siguiente, fue el presidente de la Nación Raúl Alfonsín quien promulgó las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, estableciendo la impunidad para gran parte de los acusados. Luego, fue el entonces presidente Menem quien bajo una decisión unilateral sancionó una serie de decretos en los cuales indultaba a civiles y militares comprometidos en los crímenes. Tanto las leyes como los indultos fueron conocidos como Leyes de Impunidad, ya que inhabilitaban a continuar los procesos judiciales. Esto dio pie a que, desde 1999, comenzaran a desarrollarse los denominados Juicios por la Verdad, que constituyeron un procedimiento judicial caracterizado por la imposibilidad de producir efectos penales. Posteriormente, la derogación de las Leyes de Impunidad, ocurrida en 2003, posibilitó la reapertura de las causas, que continúan llevándose a cabo en la actualidad. En los años

siguientes, además, aparecieron leyes reparatorias y políticas de Estado con respecto a espacios de memoria.

Es gracias a dichos antecedentes judiciales y movimientos sociales que podemos pensar a la actualidad como resultado de un largo proceso.

El período transcurrido desde el golpe militar hasta el devenir de la democracia no fue simplemente un tiempo de luchas e intereses políticos e ideológicos; como bien sabemos fue pensado para silenciar y atormentar sistemáticamente a gran parte de la sociedad. Mediante el aparato represivo se propagaba el terror.

Según afirmó Duhalde (2015) sería una simplificación reducir las características de la dictadura militar a una “máquina de matar” ya que además de eso, tenía como fin último un sistema de dominación y control absoluto de la sociedad, donde la muerte y la tortura previa, fueron el instrumento eficiente y multiplicador para aniquilar con sus efectos expansivos toda resistencia o contestación social. Es por ello, la necesidad de que hubiera sobrevivientes entre las víctimas, ya que su liberación aseguraba la trascendencia de los hechos hacia el exterior de lo que realmente sucedía en los centros de detención. De esta forma se iban gestando sentimientos de miedo y terror, los cuales dejaban atónito y paralizado al conjunto social. Por cada una de las víctimas, cientos de personas quedaban paralizadas, y es por dicha estrategia que el terror se propagó rápidamente, marcando también las décadas posteriores.

Es de importancia poder pensarnos a los argentinos como resultado de determinados hechos que demarcaron nuestra identidad. Se torna imposible pensar el campo de las subjetividades actuales si no es a través de lo histórico, social y cultural. Somos aquello vivido, es parte nuestra aunque tal vez no seamos contemporáneos a dichos años. Nuestro accionar, nuestro pensar y vivir están condicionados, nuestros cuerpos aún marcados, aprisionados. Pero podríamos preguntarnos, ¿somos sólo eso? después del dolor, deviene la fortaleza, la voluntad y la empatía, a las cuales se llega siempre gracias a las posibilidades que nos brinda el tiempo y un otro, otro sobre cual me apoyo y al cual también acompaño. Otro, otros que en conjunto posibilitan resignificación de lo doloroso, transformación de la quietud en lucha.

Para dar cuenta de los vestigios que aquellos años dejaron en nuestra sociedad nos introduciremos en ello por medio de herramientas que el psicoanálisis nos posibilita. Como futuros psicólogos, no sólo debemos hacer un trabajo de análisis de los hechos en sí mismos sino que también la temática nos convoca a introducirnos en los modos de elaboración de dichos traumas. De este modo considero al psicoanálisis una teoría viable

3

para simbolizar aquello mortífero, ya que es precisamente por su carácter sumamente reflexivo e interpelativo que se constituye como un espacio habilitado para el análisis de dichos acontecimientos.

Es Viñar (2006) quien considera al psicoanálisis como un ámbito posible para intentar la aventura de simbolizar el patrimonio mortífero que heredamos de la década negra, y mediante su elaboración hacerlo transmisible. Ya que de ese modo se podrá combatir el olvido y la venganza, inscribiendo una memoria, sancionando el crimen y construyendo una historia.

Ahora bien, como seres históricos, debemos pensar que nuestra experiencia está condicionada por pensamientos, relatos y representaciones heredadas, somos resultado de una historia transmitida de la cual es difícil escapar, cuyas marcas de época impactan en nuestra actualidad y subjetividad. Y, aquí es importante dejar explícito: la subjetividad

tiene historia.

La dictadura ha dejado esas marcas que hoy persisten en quienes no fuimos testigos directos de su atropellamiento, contamos con los dichos de lo acontecido. Pero, ¿seguiremos dando cuenta de lo que hemos oído pasivamente o podremos construir un nuevo discurso desde el cual mirar y hablar sobre tal hecho?

Son las generaciones actuales la que gracias a su distancia temporal pueden establecer una nueva lectura de los hechos, una resignificación que posibilite correrse del lugar que ocupa lo traumático. Resignificación que no es olvido, por el contrario, es volver al pasado para recordar y re-escribir lo acontecido desde otro lugar. Siguiendo a Gilou García Reinoso (2007) nuestra sociedad es sociedad de duelo, ya que somos herederos del horror, por lo tanto debemos asumir nuestra historia para poder hacer otra. Otra historia con nuevas escenas donde no se borre lo anterior pero que posibilite poco a poco la superación de lo traumático, de esa forma lo acontecido ya no retorna como un fantasma inmutable, sino como posibilidad de una nueva posición. Podemos pensar que esto es posible a partir de tomar la palabra, la propia palabra.

¿Qué implica el terror?

Freud (1979) en su texto *Más allá del principio del placer* afirma:

Terror, miedo, angustia, se usan equivocadamente como expresiones sinónimas; se las puede distinguir muy bien en su relación con el peligro. La angustia designa cierto estado como de expectativa frente al peligro y preparación para él, aunque se trate de un peligro desconocido; el miedo requiere un objeto determinado, en presencia del cual uno lo siente; en cambio, se llama terror al estado en que se cae cuando se corre un peligro sin estar preparado: destaca el factor de la sorpresa (p.12).

De acuerdo con lo anterior, decimos que el miedo tiene un objeto frente al cual se siente amenazado y puede defenderse, el terror por su parte, no sabe de dónde viene la amenaza, se siente invalidado y desprotegido, no tiene posibilidad alguna de defensa. Había que “cuidarse” y no se sabía bien de quién ni cómo hacerlo. Feierstein (2012) lo dice muy claro en su libro *Memorias y Representaciones*, las consecuencias del terror sistemático, en tanto marca traumática, es el arrasamiento de la estructura yoica, ya que al quebrar la confianza en sí mismo también se quiebra la confianza en los demás.

Ahora bien, la tortura sería innecesaria si el objetivo fuese tan sólo derrotar al enemigo; y es por esto mismo que no toda derrota deviene en consecuencia traumática. La tortura apunta a un más allá que la renuncia a la voluntad de combate, lo que busca es la renuncia de la propia identidad. Apunta a que la víctima pueda renegar de sus propias convicciones nacionales, políticas y religiosas. El dolor de la tortura cuenta con bastante efectividad para el arrasamiento de la subjetividad, pero, el miedo a la tortura ha demostrado ser una

4

herramienta aún más efectiva. Este miedo en tanto terror a lo desconocido genera un nivel de angustia e incertidumbre superior al de cualquier dolor. Es muy difícil que una estructura psíquica se encuentre preparada para confrontar un estímulo que desconoce cuándo además las respuestas clásicas (confrontación o huida) están clausuradas.

Es en este sentido que podemos plantear la noción de que los cautivos fueron desapareciendo. Fueron ellos mismos quienes vivieron su propia desaparición y no simplemente por el hecho de estar escondidos o fuera de la vista de todos, sino que poco a poco y mediante un proceso sus identidades se fueron evanesciendo. Lo humano es del

orden de lo simbólico, orden en el cual la identidad es crucial, el sujeto se afirma en su propia existencia, la cual no queda reducida a la auto conservación. Como bien está indicado en el informe *Nunca Más* (2016) de manera contundente, el ingreso a los centros clandestinos de detención implicaba dejar de ser. Se intentaba desestructurar la identidad de los cautivos, alterar sus referentes tempoespaciales y atormentar sus cuerpos y espíritus.

Se llevaron a cabo los actos más violentos y perversos que podríamos imaginar, los torturadores despojaban sobre los cautivos sus propios modos de tortura, depositando así sus propias perversiones. La tortura diaria era tanto física como psicológica, convivir con la muerte era costumbre. La tensión radica en pensar que en los sujetos la muerte se encuentra latente en el inconsciente, pero en el torturado su amenaza se siente en el cuerpo. Entonces, ¿Cómo puede una psiquis tolerarla?

Este proceso de desaparición paulatina lo deja muy en claro en el informe *Nunca Más* (2016) el relato el Dr. Liwsky, quien manifiesta:

De todo ese tiempo, el recuerdo más vivido era el de estar conviviendo con la muerte. Sentía que no podía pensar. Buscaba desesperadamente un pensamiento para poder darme cuenta que estaba vivo, de que no estaba loco, y al mismo tiempo deseaba con todas mis fuerzas que mataran cuanto antes. La lucha en mi cerebro era constante, por un lado quería recobrar mi lucidez y que no me desestructuraran mis ideas, y por el otro, que acabaran conmigo de una vez (p.30).

Resulta oportuno traer dicho relato para que podamos por un instante imaginar lo vivido. Las marcas que dichos acontecimientos dejaron en los sobrevivientes y que se propagaron mediante relatos a lo largo de las generaciones son un punto clave para elaborar el presente escrito. Para construir o reconstruir nuestra historia como se ha dicho, es necesario comprender que es lo que debemos reparar y cuál es la densidad de dicho daño.

Es por ello que planteo a dicho proceso como un periodo traumático, que dejó y deja huella en cada uno de nosotros; es nuestra historia y no debemos ni podemos escapar de ella. Es en este punto que podemos comenzar a plantear la noción de trauma.

Lo traumático y sus representaciones

Desde la perspectiva psicoanalítica, para comprender dicho concepto hay que tener en cuenta primeramente la situación traumática, el hecho vivido como traumático, el cual es el primer eslabón y sirve para comprender lo que deviene después. Dicho factor causante no es asimilable para el aparato psíquico, no se puede tramitar rápidamente como cualquier otra situación ya que suele ser de gran intensidad. A esto hay que sumarle la característica de que suelen ser sorprendidos, llegan de forma inesperada. Es justamente por su intensidad y su carácter de sorpresa que es imposible de asimilar para el aparato psíquico, ese hecho no puede ser representado y simbolizado, queda por fuera del sujeto como algo ajeno a él. Es a partir de allí que comienzan a fallar las defensas que intentan proteger la integridad de dicho aparato y la situación traumática o las representaciones de ella retornan todo el tiempo a la conciencia, dejando al sujeto vulnerable. El daño o los efectos del trauma varían en base a la intensidad del estímulo y las posibilidades de cada sujeto para enfrentar dicha

situación. Cada sujeto vive lo acontecido de forma única, su posibilidad (o imposibilidad) de representación de la situación es singular y particular.

Freud (1979) propone llamar traumáticas a las excitaciones externas que poseen fuerza suficiente para perforar la protección anti estímulo. Un suceso como el trauma externo provocará, sin ninguna duda, una perturbación enorme en la economía energética del organismo y pondrá en acción todos los medios de defensa. Pero en un primer momento el principio de placer quedará abolido. Ya no podrá impedirse que el aparato anímico resulte anegado por grandes volúmenes de estímulo; entonces, la tarea planteada es más bien esta otra: dominar el estímulo, ligar psíquicamente los volúmenes de estímulo que penetraron violentamente a fin de conducirlos, después, a su tramitación.

Además, Freud (1979) afirma: “Los procesos anímicos inconscientes son en sí «atemporales». Esto significa, en primer término, que no se ordenaron temporalmente, que el tiempo no altera nada en ellos, que no puede aportárseles la representación del tiempo” (p.28). Es por ello que debido a su naturaleza, el trauma se puede concebir en sí mismo como atemporal, no importa si el hecho fue hace muchísimos años o en un pasado reciente, si aún nada de lo traumático se pudo tramitar éste vuelve como repetición.

Kauffman (1998) dice que desde el punto de vista fenoménico, la compulsión a la repetición se vincula al proceso de elaboración de aquello que por efecto traumático resulta intolerable y reaparece en la conducta, en los sueños, en los síntomas. Es el mecanismo que lleva al sujeto a caer inevitablemente en situaciones de características semejantes a las del pasado. Las vivencias traumáticas del pasado pueden ocupar el mundo intrapsíquico de manera latente, reeditarse en un presente que trae lo ocurrido una y otra vez, repitiendo lo doloroso y sus desplazamientos. La compulsión a la repetición puede ser entendida como una manera y un intento de ligar la experiencia traumática a una nueva situación vital e interpersonal que la recrea. En la repetición el yo actualiza de manera activa y en tiempos diferentes lo que en la situación traumática vivenció pasivamente y en un intento por aliviar lo penoso, puede traerlo y repetirlo, a veces sin registro afectivo y disociado del mismo.

La posibilidad de tramitar el trauma por medio de la sublimación se da por el discurso, la asociación entre hechos, palabras, emociones. Entonces, podemos pensar al trauma como un agujero en donde todavía no hay la distancia suficiente, no temporal sino subjetiva o psíquica, que permita poner en palabras o relatar dicha situación.

Ahora bien, ¿Qué sucede cuando la situación traumática tiene sus orígenes en órdenes sociales? ¿Se puede hablar de trauma individual o se debería abordar desde una perspectiva social? ¿Hay traumas individuales y traumas sociales?

Como bien sabemos, todo trauma está relacionado con un otro. No hay trauma llamado individual que no tenga su origen a partir de la relación con un otro. Es por ello que podemos problematizar en torno a lo que se llama trauma social, ya que todo trauma aunque afecte a grandes masas no deja de ser “individual”. No hay trauma individual o social, hay una herida que se generó en relación a un otro pero que afectó la subjetividad propia de esa persona. Entonces, ¿qué es social y que es individual?

Puget y Kaës (2006) proponen los conceptos de catástrofe psíquica y catástrofe social para elaborar su teoría acerca la violencia y sus vestigios. Su trabajo permite hacer un entramado de lo social y lo individual en relación a aquello traumático propio de la violencia.

La catástrofe psíquica se produce cuando las modalidades habituales empleadas para tramitar la experiencia traumática son insuficientes, especialmente cuando no pueden ser utilizadas por el sujeto debido a cualidades particulares de la relación entre realidad traumática interna y medio ambiente. Muchas veces a dicho desencuentro se le suma la

falta en la contención que el conjunto social podría brindar y es en esa falla donde se incrementa el desamparo y la desintegración.

La catástrofe psíquica debe su efecto desorganizador y mortífero al hecho de que el sujeto fue ubicado ante la imposibilidad de conservar en su propio inconsciente o en el de algún otro, la carga y la representación del traumatismo debido a la destrucción de los continentes internos y externos. Los acontecimientos traumáticos no alcanzan a inscribirse ni a elaborarse en el espacio intrapsíquico como así tampoco en el espacio transobjetivo, ya que han sido abolidos los lugares y las funciones psíquicas y transobjetivas donde podrían constituirse y significarse. Los procesos generadores de la memoria, y por ende de una posibilidad de historización, no pudieron ser activados. No pueden operarse las formaciones colectivas, sociales y culturales, además, de las funciones psíquicas y metapsíquicas. Se trata entonces de situaciones donde la catástrofe psíquica se ve reforzada por una catástrofe social.

Puget y Kaës entienden por catástrofe social al aniquilamiento de los sistemas imaginarios y simbólicos predispuestos en las instituciones sociales. Se caen los enunciados que regulan las representaciones compartidas, las identificaciones colectivas, las prohibiciones, los contratos estructurantes, los lugares y las funciones intersubjetivas. Las funciones de

las formaciones metapsíquicas se hallan incapacitadas para tratar la vida psíquica. Las situaciones de catástrofe social provocan efectos de ruptura en el trabajo psíquico de ligadura, de representación y de articulación. El pensamiento está coartado por la dificultad de representarnos la violencia asociada a la ruptura catastrófica.

Se puede pensar la noción de catástrofe social mediante la comprensión de los rasgos propios de la violencia ejercida en la dictadura. Violencia caracterizada por la destrucción psíquica y física por medio de la tortura y desaparición. En palabras de Kaës (2006):

Atacándose a una parte de la sociedad para hacerla desaparecer, el Estado totalitario desarticula los fundamentos del conjunto social y destruye las formaciones y los procesos de la vida psíquica que apuntalaban sobre el conjunto social, sobre lo que he llamado los fundamentos metapsíquicos de la psique (p.167).

Nuevas voces

A partir de estas categorizaciones propongo dos perspectivas distintas pero a la vez complementarias sobre cómo se puede llevar a cabo el intento de recomposición de dicha situación traumática. Por un lado se puede hacer una lectura amplia respecto de un duelo colectivo llevado a cabo en conjunto por diversos grupos sociales, por otro, podemos hablar de duelos singulares librados a la posibilidad de cada individuo afectado. Entiendo que un proceso no es sin el otro, ya que se sirven mutuamente, lo colectivo sirve y apunta la propia reparación individual. A modo de ejemplo podemos pensar cómo los juicios de lesa humanidad posibilitaron algo de dicha tramitación singular a partir de procesos colectivos.

Algunas políticas o acciones que colaboran en reelaborar simbólicamente el pasado aberrante son la formación de grupos u organizaciones que sirven de sostén en la búsqueda de justicia, como pueden ser las Madres de Plaza de Mayo, o también podemos pensar en la ley N° 25.633 la cual decreta al 24 de marzo como el "Día Nacional por la Verdad y la Justicia", o los diferentes escritos que reivindican la búsqueda

de la verdad, como puede ser el informe *Nunca Más*. Aquí creemos oportuno señalar “la búsqueda de la verdad,” verdad que proviene de quienes o qué grupo social la promulgue, pero si fue necesario conmemorar el día de su búsqueda, es porque por mucho tiempo ciertas voces fueron condenadas al silencio. Por lo tanto, destapar la censura, permite oír las voces que han sido taponadas, para considerar su verdad, crear un nuevo escenario y alternar las

7

relaciones de poder. Los seres humanos no solo manejamos herramientas, sino que también creamos realidades.

Pero si hablamos de recomposición social podemos pensar de forma eminente en los Juicios. Dichos procesos tienen la característica particular de generar un movimiento nuevo, son una forma de reparación simbólica, ya que frente al acto de justicia puede que haya un antes y un después, lo que da cuenta de una nueva posición: tras decir y hacer algo diverso con lo que se ha intentado enterrar en el olvido. Esto se da gracias al lugar que ocupa la ley jurídica en las sociedades occidentales. En Argentina particularmente, luego del proceso militar cuando el juicio moral de gran parte de la sociedad hacia los perpetradores dejó de ser suficiente, se comenzó a gestar cierta presión para ejecutar a los responsables. Es en este punto que podemos comenzar a pensar la importancia del proceso judicial en tanto ley que sanciona y se encarga de producir un marco donde ya no hay lugar para la impunidad. Por otro lado, si un fundamento de lo traumático es la imposibilidad de procesar el acontecimiento para poder decir y hacer algo con él, más se refuerza tal impedimento cuando se suman prohibiciones sociopolíticas a su promulgación y tramitación. Los juicios abren paso a esa posibilidad.

Para comenzar a trabajar en torno al proceso jurídico y sus consecuencias, me parece apropiado citar a un autor que mediante sus dichos nos posibilita el ingreso al mundo judicial:

El derecho constituye un ámbito privilegiado para la elaboración de las experiencias de violencia sistemática y masiva gracias a su capacidad performativa, como gestor de verdades sancionadas colectivamente y de narraciones que alcanzan una fuerza muy superior a la construida en cualquier otro ámbito disciplinario. A dicha capacidad simbólica de sancionar una verdad aceptada colectivamente, se suman las consecuencias concretas de su acción para los cuerpos y las subjetividades involucradas, pues cada sentencia tiene también entre sus características la capacidad de generar una pena, una acción que repercute de modo directo e inmediato sobre los cuerpos (Feierstein, 2012, p.126).

Como bien dice el autor, se piensa al mundo del derecho como aquel capaz de generar movimientos y gestar ciertas verdades en relación a un acontecimiento. El proceso judicial no sólo brinda un marco y determina qué aconteció y qué no, sino que también tiene el deber de responsabilizar a los actores. Es por eso que el cuerpo social consagra a dicha disciplina como portadora de verdad y apta para recomponer algo de lo perdido. Como acto político, un proceso judicial repercute y trae consecuencias en la sociedad en su conjunto.

Una de las particularidades que tienen los procesos de verdad y justicia en el país es que fueron las leyes y tribunales argentinos los encargados de hacer justicia sobre los hechos llevados a cabo por las propias fuerzas armadas del Estado argentino. No se recurrió a tribunales por fuera del país sino que se llevó a cabo por el propio sistema judicial. A primera vista parecería contradictorio e incomprensible, pero fue gracias al peso de la sociedad que dichos dictámenes se llevaron a cabo de ese modo.

Todos estos años estuvieron cargados de luchas, de prácticas e intentos de reparación. Las organizaciones de derechos humanos fueron las encargadas de llevar a cabo

diferentes estrategias para poder lograr que el poder judicial haga lo suyo.

Podemos pensar que durante el proceso militar se rompió el lazo de la sociedad con la justicia, la pérdida de todos los derechos significó el quiebre del lugar que el Estado conservaba hasta el momento. Hasta ese entonces era él el encargado de velar por el cumplimiento de ciertos órdenes democráticos y garantizar un marco judicial bajo el cual los ciudadanos debían comportarse de cierta forma. A eso deben sumarse las posteriores leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, las cuales fueron un claro reflejo de la impunidad estatal.

Mediante los juicios y sus respectivas penas podríamos decir que se restituye algo de aquel vínculo que une al conjunto social con el Estado, ya que se retoma la deuda que la justicia

8

tenía con la sociedad. En este sentido el Estado recupera su función como garante de derechos, la ley recae sobre el Estado mismo y de esa forma se recupera el acto de justicia. Es él el encargado nuevamente de velar por el cumplimiento de lo que en dicho momento se transgredió. Es por ello que podemos pensar que el movimiento social y el pedido de justicia hicieron las bases para que luego la justicia haga lo suyo.

Como bien sabemos, toda transformación social debe ser acompañada por el movimiento de las instituciones del Estado así como también la resolución de nuevas leyes que formen parte de dicho cambio. En este caso esto es fundamental, ya que era el Estado quien propagaba la violencia, dejando de lado todas las normativas de la democracia. Es un trabajo mucho más arduo de lo que suele suceder entre cualquier relación de víctima victimario en los casos judiciales, ya que aquí primeramente se debía recomponer la relación de la víctima con el Estado mismo. Para que haya justicia, debía haber transformaciones aún más profundas que simplemente la pena, se debía recuperar un lugar, un lugar de confianza que se había perdido.

Se debe situar al proceso judicial en un momento histórico particular, esto quiere decir que sin antecedentes o acontecimientos que se fueron desarrollando previamente, éste proceso no hubiese podido ser así. En el libro *El ex detenido- desaparecido como testigo de los juicios por crímenes de lesa humanidad* Victoria Martínez (2015) teoriza sobre la importancia de ciertas acciones en materia de derechos humanos que fueron la antesala para el devenir judicial. Dichas manifestaciones sociales dan cuenta de la lucha de un sector de la sociedad argentina en los años previos a los juicios para visibilizar los efectos del terror y posibilitar el surgimiento de un nuevo capítulo en la historia donde la impunidad quede a un lado. La creación del Archivo Nacional de Memoria, la recuperación de nietos apropiados ilegalmente, las señalizaciones de sitios de Memoria en todo el país, y la recuperación de lugares emblemáticos como la ex ESMA en la Ciudad de Buenos Aires son apenas algunos acontecimientos fundamentales para el devenir judicial. Fue la presencia del Estado en estos antecedentes lo que comenzó poco a poco a fortalecer aquello que las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo junto con varias agrupaciones venían llevando adelante durante unas largas décadas.

Ahora bien, ¿cuál es el propósito de los juicios? ¿Podemos pensar que su fin es sólo un acto de justicia?

Desde una perspectiva transversal y complejizando la escena debemos correr los ojos de la aplicación mecanicista de la norma jurídica, y comenzar a visualizar lo que transcurre detrás de ella. Los testimonios no tienen sólo el valor de una declaración, son la prueba viviente de los hechos y portan además el peso de tantos años de impunidad. Los procesos judiciales en sí mismos colaboran en la elaboración de un discurso que da cuenta de nuestra historia y participa en la elaboración de una memoria. Ese es su valor

social y singular, en tanto aporte a una construcción colectiva de historia y memoria.

A lo largo de los treinta años transcurridos entre la finalización de la dictadura y el comienzo de la democracia hubo cientos de testimonios sobre lo acontecido. Si bien los relatos de los actores y protagonistas de esta historia fueron individuales y con sus propias particularidades, a nivel social fueron entramando y dando cuerpo a una representación colectiva de lo sucedido, que se instaló como “verdad”. Pero podemos pensar que mediante el encuadre que brindan los procesos judiciales se posibilitó una escucha desde otro lado, donde todo lo narrado comenzaba a ser desde ese momento no solo experiencias individuales sino también parte de la identidad de un país ¿Cómo separar lo singular del contexto social, político, histórico que lo enmarca y sostiene? Todo lo dicho era construido por la memoria de esa persona, quien ahora contaba con la justicia para darle un marco legal a su relato. Podemos pensar que este relato no solo se enmarca en la legalidad jurídica, sino también que empieza a hacer visible y audible para quien lo ejecuta y para el resto de la sociedad, para hilar entre palabras, emoción y memoria, para tejer otros imaginarios sociales que hacen a nuestra identidad. Si cada época forma un determinado

9

tipo de sujeto social que se encuentra en concordancia con la ideología dominante, cuando comienza a moverse la base de la cúspide social es posible que el sujeto social construya otra representación de sí mismo, de los otros, del entramado social. De allí la importancia en este escrito sobre la apertura que posibilitaron los juicios.

Memoria e Identidad

Debemos pensar que el concepto de memoria no puede quedar fijado solo a la idea de recuerdo. Como bien dice Feierstein (2012) la memoria es un acto creativo que existe para poder utilizar el pasado en la acción, a la vez que nos constituye a través del tiempo en tanto que nos permite construir una identidad (personal, intersubjetiva, socio histórica). Articula los fragmentos del pasado los cuales nos constituyen como sujetos, como grupos, como pueblos y como humanidad. El acto de memoria en tanto proceso creativo, instituye un relato que nos constituye una identidad que va tejiendo en el tiempo una serie de relatos que establecen tramas de vinculación causal entre lo que fue, lo que no pudo ser y lo que es. De este modo nos encontramos en cualquier punto del presente como resultado de este tejido, que nos constituye identitariamente ya sea como sujetos o como pueblos. Es por eso que se debe estructurar el concepto de identidad junto con el de memoria. No hay identidad si no hay narraciones que construyan, reelaboren y den lugar a ella. Somos el resultado de historias contadas a través del tiempo, historias que se van transformando y mutando. Es por ello que los modos de calificar las narraciones sobre lo acontecido traen consecuencias en la elaboración de las identidades y memorias.

En muchos casos puede que la situación traumática haga un agujero en la memoria, ya que la experiencia es imposible de ser recordada mediante un trabajo de memorización individual. Kaës (2006) plantea que dicha situación opera como un blanco, como un no acontecimiento. Es en ese caso cuando el discurso de otro sirve y colabora en el proceso de memorización e historización de la experiencia singular. Generalmente esto ocurre cuando un grupo de personas viven experiencias similares y en la puesta en habla comienzan a surgir identificaciones y re memorizaciones. Comienza a darse una memoria colectiva que participa en el trabajo de construcción de la memoria individual. Esto se da porque mediante la memoria colectiva se mantiene disponible lo relatos significantes que han devenido inusitados, así como también las significaciones abandonadas, las cuales sirven como pantallas para la formación de recuerdos individuales. Además, la memoria

grupales interviene para conservar la memoria individual, para estimularla, y también para sostener la represión o el borramiento, para proponerle elementos para su construcción.

Debemos pensar que no hay grupo, ni institución, ni sociedad, sin memoria, sin trabajo de historicización. Aquí radica la importancia de la grupalidad en situaciones de crisis, en palabras de Kaës: “el grupo asegura la gerencia colectiva de las funciones de la memoria y del olvido, articula el pasaje de la fantasmaticización a la palabra” (p.173). El trabajo en conjunto habilita el surgimiento y la transformación del discurso individual. La palabra y el intercambio como posibilitador de una nueva posición y un nuevo discurso.

De ese modo es como se comienzan a articular vínculos que sirven al sujeto como sostén en el proceso de reorganización de una identidad propia, de un discurso y una historia. Historia colectiva que apunta a la historia individual.

Siguiendo a Edelman y Kordon (2018), debemos tener en cuenta que en las situaciones traumáticas de origen social, encontrar el sentido de los traumatismos tiene especial importancia para su elaboración. Aquí radica la importancia de los agrupamientos sociales espontáneos los cuales se conforman para enfrentarlas, su papel es fundamental en esta producción de sentidos. Hacen un trabajo de semantización que ayuda no sólo a la comprensión social del problema, sino al proceso personal de simbolización.

10

Entonces, ¿se puede pensar a dicha elaboración en el transcurso del proceso judicial? Desde ésta perspectiva claro que sí, el discurso individual colabora y apunta al discurso de los que vendrán, elaborando formaciones colectivas, identidades singulares y sociales.

A partir de dicha concepción podemos pensar el concepto de identidad narrativa de Ricoeur (1996) para dar cuenta del trabajo de construcción que se da en el proceso judicial. Mediante los relatos que se van contando, las experiencias y vivencias van dando cuerpo y sentido a la historia reciente. Gracias a los discursos individuales se va posibilitando el entramado de una historia colectiva. Esto se da por las identificaciones que van surgiendo entre los sujetos gracias a sus relatos. Es una construcción colectiva que no solo colabora en la reorganización de una historia individual sino también en el proceso de elaboración de una identidad colectiva.

Psiquismo y Subjetividad

Debemos destacar en este sentido la figura del testigo, quien va a tomar protagonismo mediante su testimoniar. Como bien dice Rousseaux (2018), el sujeto va a tomar la palabra en nombre propio para producir una verdad no sólo subjetiva sino también social. Hablar siempre trae consecuencias, sublima, depura, contagia y muchas veces identifica. Es por ello que debemos entender que si bien testimoniar es un acto subjetivo, éste acto trae aparejado efectos sociales.

Es en el proceso judicial, mediante el relato, que hay un cambio de posición fundamental en el sujeto. Al tomar la palabra se hace público aquello que sólo formaba parte de su privacidad, comienza a ser un sujeto hablante y parlante. Por primera vez tiene la posibilidad de relatar su propia experiencia singular, de ser escuchado por otro que no juzga ni pone en duda su palabra. Además, como dijimos anteriormente, su hablar implicará repercusiones políticas directas e inmediatas. Lo cual da cuenta de que ese hablar no es cómo cualquier otro, es único, fundante y reparatorio. Hay un cambio de posición porque comienza a inscribirse un nuevo orden, ya no está en ese lugar pasivo de objeto. Ya no es uno más, se comienza a dar un nuevo lugar donde su existencia no

queda ligada a la posición de víctima frente a lo acontecido.

Es por lo dicho anteriormente que podemos afirmar que cuando hablamos de políticas de reparación, como son los juicios, estamos planteando allí una gran variedad de acciones que implican cambio, transformación. Siguiendo a Bleichmar, podríamos decir que este proceso tiene como fin la producción de subjetividad.

En el escrito *Límites y excesos del concepto de subjetividad en psicoanálisis* Bleichmar (2004) propone el concepto de producción de subjetividad a partir de plantear la diferenciación entre psiquismo y subjetividad. Dicha diferenciación radica primordialmente en la idea de que la subjetividad no puede remitir al funcionamiento psíquico en tanto organizador de los procesos inconscientes sino que concierne al sujeto en tanto social, moral y pensante. Es por sus características mismas que la subjetividad se encuentra atravesada por las categorías que posibilitan el ordenamiento espacio temporal del mundo. En este sentido, la subjetividad es un producto histórico ya que es efecto de un proceso, de tiempos de constitución y de determinadas variables históricas. Por lo tanto varía en las diferentes culturas y sufre transformaciones por las mutaciones propias de los sistemas históricos políticos. A partir de estas puntuaciones planteamos la diferencia entre psiquismo y subjetividad, restringiendo esta última a aquello que remite al sujeto en tanto pensante, lo cual se diferencia en sentido estricto del inconsciente.

En el mismo escrito la autora afirma que hay momentos particulares de la vida en sociedad donde se produce lo contrario. Los argentinos hemos sufrido grandes momentos de catástrofes históricas donde sectores de la población colaboraron en producir modos de des-subjetivación que dejaron devastados a los habitantes del país. Estos modos de des-

11

subjetivación dejan al psiquismo inerme. Aquí se pone de relieve como la historia se infiltra en nuestras subjetividades e historias individuales.

Ahora bien, como ambas variables, producción de subjetividad y psiquismo, están en íntima relación, es la subjetividad la que puede estabilizar al psiquismo. Esto es gracias al proceso de producción de subjetividad que tiene como fin dar lugar a nuevos modelos discursivos, nuevas formas de re- definir la relación del sujeto singular con la sociedad en la cual participa y a la cual pretende modificar. Es mediante dicho proceso de transformación que se van dando nuevas formas de recomposición. Se da lugar a un nuevo sujeto sociopolítico que esta intervenido por representaciones, sentidos, significados e imaginarios que se encuentran en transformación.

Es mediante estas conceptualizaciones que debemos abordar a los Juicios por la verdad como una política de reparación donde se da lugar a la producción de subjetividad. Tanto las víctimas directas como la sociedad en su conjunto pueden comenzar a elaborar un discurso desde otro lugar, una nueva posición que implica un cambio subjetivo. Sería ilusorio e incluso irresponsable decir que con la finalización de los juicios se daría un cierre total a dicho proceso, tampoco ese debe ser el objetivo. Pero, si se da un proceso de reparación, es por el don de la palabra que algo de aquel daño puede cesar. Tal vez no cese, pero todo relato que logra hacerse consciente implica un movimiento, un movimiento subjetivo.

Edelman y Kordon (2018) proponen que el trabajo de elaboración construye sentidos en relación a los hechos ocurridos. Es un trabajo de historización que permite descubrir la significación de los discursos dominantes y las representaciones sociales que estos construyen, así como el análisis de las prácticas y representaciones sociales contra hegemónicas.

A lo largo del trabajo se desarrollaron los conceptos de reparación y elaboración, no así el de restitución. Esto es así porque restituir implica volver a un estado anterior, y como bien sabemos desde el campo psicoanalítico, eso es imposible. No hay manera de no introducir el resto que queda del proceso restitutivo. Por el contrario, los conceptos de reparar y elaborar pueden ser pensados como la posibilidad de crear nuevos sentidos frente a la pérdida.

Freud lo explicita muy bien su texto *Lo inconsciente* mediante los conceptos de representación cosa (icc) y representación palabra (prcc). Lo que él propone allí es que mediante el enlace con la palabra pueden ser provistas de cualidad aún aquellas investiduras que no pudieron antes porque correspondían a meras relaciones entre las representaciones objeto (icc). Tales relaciones solo han podido ser aprehensibles mediante la palabra. De esta forma ciertas investiduras inconscientes son sobreinvertidas por el enlace con las representaciones palabras, propias del sistema preconsciente. Dichas sobreinvertidas producen una organización psíquica más alta. Se enlazan los objetos con palabras y se da lugar a la representación.

Al hablar de elaboración, Feierstein (2012) propone en un primer momento que el lenguaje dota de sentido a la experiencia, sentido que no preexiste en ella si no que es el mismo sujeto quien lo aporta. Pero luego indicara que ese sentido no es construido por el sujeto de forma individual sino que es resultado de la interacción del sujeto con los otros. Esto es, que el sentido construido siempre es socio histórico, se articula en la vida social, en los hechos sociales.

El proceso judicial da lugar a ese trabajo de elaboración, posibilita un espacio donde la palabra comienza a darle sentido a las experiencias singulares. Y es por este motivo que no se lo debe pensar solo como un acto sino como un proceso.

Rousseaux (2018) afirma:

12

En cada testimonio de lo vivido, el relato que se forja, cobra una temporalidad actual, inespecífica, extraña, y se vuelve a producir un sentido, diría que en cada repetición hay una nueva marca. Quizás en términos de relato haya coincidencias discursivas, pero no en términos del acto subjetivo que implica, dado que cada vez que se vuelve a pasar por el testimonio se produce un encuentro con algo que antes probablemente no estaba o no era evidente para quien lo enuncia .

Siguiendo a la autora, el psicoanálisis debe hacer posible una intervención que no renuncie jamás a la dignidad del sujeto. La dignidad del sujeto, en estos casos, tiene que ver con poder tomar la palabra en nombre propio para producir una verdad no sólo subjetiva, sino también con efecto de sentido en lo social. Desde ya, sostener el compromiso del “uno a uno” no es una tarea fácil en la práctica estatal, que construye política pública, y necesariamente construye generalización, porque se trata de pensar desde una perspectiva que apunta a garantizar los “derechos de todos”. Sin embargo, lo que los psicoanalistas podemos introducir dentro de ese discurso colectivo es precisamente la invención de un lugar que no renuncie a la “etificación” subjetiva. La función del campo psi es sostener la escucha en ese sujeto ya que es en ella donde aparece lo reparatorio.

Conclusiones:

Para finalizar el escrito deberíamos hacer hincapié en la importancia que tiene la temática

en nuestro campo. Si pretendemos trabajar en el campo de las subjetividades, no debemos olvidar cómo lo social, lo histórico y lo cultural atraviesan nuestra constitución subjetiva. Cada época está signada por subjetividades particulares, es la sociedad y lo que allí acontece lo que condiciona el devenir subjetivo.

Las consecuencias del silencio y el terror que deja una situación crítica convocan a pensar sus efectos en la transmisión generacional. Las historias y memorias se hallan enlazadas con las particularidades del tiempo presente, tiempo de transformación sociocultural significativa que requiere de un procesamiento colectivo.

Es por ello que como psicólogos no podemos reducir nuestro análisis sólo a lo que acontece en la clínica. Somos seres sociales, vivimos en comunidad y cada hecho configura nuestra identidad. Además, no debemos pensarnos sólo como receptores de acontecimientos extranjeros, ya que como sujetos, tenemos la posibilidad de transformar mediante nuestro actuar y decir. Nuestro desarrollo ha sido abordado desde dichas concepciones, pensando al sujeto desde su carácter activo, crítico y político.

A lo largo del trabajo apuntamos a la recuperación de la historia ya que la pensamos como un plano de acceso a la construcción de la identidad. La recuperación de la historia apunta a desentrañar algunos aspectos simbólicos de la vida social, desde las significaciones individuales o desde las narraciones colectivas.

Debemos entender que no hay lazo social sin campo de sentido que dé cuenta de las dimensiones simbólicas que lo componen y sin narrativas que las expresen.

Si pretendemos reflexionar sobre el tema, se debe considerar imprescindible la revisión de nuestros propios supuestos acerca de la historia y sus marcas. No sólo para interrogar nuestros posicionamientos ante los mismos, sino también para posibilitar la escucha. Como sabemos, la realidad social se filtra inevitablemente a todo sujeto social y como psicólogos

no escapamos a esta influencia. Pero, lo que sí podemos hacer es ahondar en la deconstrucción de aquello que hemos heredado, sin desconocer su atravesamiento en nosotros y en los sujetos sociales. Es para dicho proceso que podemos pensar al psicoanálisis como una herramienta fundamental, ya que pondera a un sujeto activo, singular y parlante. Propicia la circulación de la palabra y lo que ese proceso conlleva.

13

Debemos recordar el valor que tiene lo discursivo, no sólo aquel que acontece en los tiempos del análisis. Debemos darle importancia a la palabra en sí misma, a su circulación. Es ella quien en todos los ámbitos posibilita transformación y movimiento, no sólo en quien la dice sino también en quien se permite escucharla. Voces, palabras, discursos, son la vía regia para el proceso de elaboración. Es en el mismo proceso que la palabra construye y deconstruye. Más aún en el contexto judicial, donde el testimonio tiene otro impacto ya que

el ser escuchados por el Estado da lugar a efectos directos. El testigo es ahora protagonista de su propia historia, y cómo tal tiene la posibilidad de ser escuchado. Su testimonio no es puesto en duda ni juzgado. Son estas características las que le dan al relato un nuevo sentido y al sujeto una nueva posición. Como bien sabemos la identidad se da gracias a un otro, el reconocimiento por parte de los otros es constitutivo e imprescindible en el sujeto. Es en el proceso judicial donde se reconoce al testigo y de esa forma se le da la posibilidad de una nueva identidad.

Ahora bien, si nos centramos fundamentalmente en los procesos judiciales podríamos

preguntarnos: ¿Cómo hacer con eso que no tiene forma de ser nombrado? Mediante el testimonio, ¿Cómo producir reparación y no revictimización o aún más daño? Primeramente debemos pensar que no hay preparación previa para ello, nadie está preparado para alojar aquello que opera como real. No hay significante posible ni simbolización suficiente. La elaboración completa del trauma no es posible. Es por ello que se deben buscar nuevas formas de vivir con ello.

Como dijimos al comienzo, una forma de resignificar algo de lo traumático es a partir del encuentro con un otro. Los procesos judiciales que se llevaron a cabo luego del proceso militar son resultado de años de reflexión, construcción y deconstrucción de discursos y posicionamientos políticos. Es en ese camino y gracias al encuentro, al agrupamiento puesto en acto que se comienza a poner en marcha un “nosotros” liberador y desalienante. Se produce un nuevo trabajo reflexivo e identificatorio entre pares, generando nuevos espacios y nuevas luchas. La grupalidad, por un lado rompe con el silencio y el desamparo y, por otro, posibilita nuevos discursos.

El presente trabajo consideró fundamental para el proceso de elaboración de los hechos, no sólo el trabajo clínico, terapéutico individual sino fundamentalmente un trabajo reparador propio de lo grupal. En los momentos de crisis sociales, con características propias de catástrofe social no se puede proponer un trabajo posterior que este únicamente enfocado en lo singular. Es necesario pensar en políticas públicas y medidas de reparación que apunten a una elaboración conjunta.

Es juntamente en ese encuentro, en ese proceso de identificación y reconocimiento con otro, que se da lugar a un entramado entre lo social y lo individual, generando nuevos espacios y nuevos discursos. El encuentro entre distintas familias que luchan por lo mismo o con personas que atravesaron la misma situación es favorecedor en el proceso de tramitación. La participación colectiva en el armado de una historia colectiva la cual apuntala la historia individual.

Referencias bibliográficas:

- Bleichmar, S. (2004) *Límites y excesos del concepto de subjetividad en psicoanálisis*. Buenos Aires: Revista Topia N° 40
- Calvo, D y Galan, C. (2007) *Historia, Contexto y Actualidad en el campo psi. Jornadas por la memoria*. Rosario: El campo psi
- CONADEP (2016) Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas *Nunca Más*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires
- Duhalde, E y Rousseaux, F (2015). *El ex detenido-desaparecido como testigo de los juicios por crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires: Fundación Eduardo Luis Duhalde.
- Edelman, L y Kordon, D. (2018). *Trauma social: trabajo elaborativo en grupos de reflexión*. Buenos Aires: Psicoanálisis & Intersubjetividad. Recuperado de: <https://www.intersubjetividad.com.ar/trauma-social-trabajo-elaborativo-en-grupos-de-reflexion/>
- Feierstein, D. (2012). *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Freud, S. (1979). Obras completas. Tomo XIV: *Lo inconsciente*. Buenos Aires: Amorrortu

Freud, S. (1979). Obras completas. Tomo XVIII: *Más allá del principio del placer*. Buenos Aires: Amorrortu

Freud, S. (1979). Obras completas. Tomo XXI: *El malestar en la cultura*. Buenos Aires: Amorrortu

Kaës, R y Puget, J (2006). *Violencia de Estado y Psicoanálisis*. Buenos Aires- México: Grupo Lumen Editorial

Kaës, R. (2006). Rupturas catastróficas y trabajo de la memoria. Notas para una investigación. En J. Puget y R. Kaës (Comps.), *Violencia de Estado y Psicoanálisis* (pp. 159-187). Buenos Aires: Lumen.

Kauffman, S. (1998). *Sobre violencia social, trauma y memoria*. En seminario: Memoria Colectiva y Represión. Montevideo

Ricoeur, P (1996). *Identidad Narrativa*. Barcelona: Paidós

Rousseaux, F (2018). *Vicisitudes de la reconstrucción del lazo entre el Estado y las víctimas del terror de Estado: gestionar el dolor*. Bueno Aires: Tecmered. Recuperado de: <https://tecmered.com/gestionar-el-dolor/>

Viñar, M. (2006). Violencia social y realidad en psicoanálisis. En J. Puget y R. Kaës (Comps.), *Violencia de Estado y Psicoanálisis* (pp. 57-75). Buenos Aires: Lumen.

Vygotsky, L. (1927) *El significado histórico de la crisis de la Psicología*. En Obras Escogidas. TI. Madrid: Aprendizaje Visor